

## **Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala**

### **Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-D-29022-21-1450-2019

1450-DS-GF

#### ***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión; seguimiento y evaluación de la gestión y resultados, de los comités de obra u otras figuras de participación de los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Muestra Auditada:

4 comités de obras financiadas con recursos del FISMDF.

4 encuestas a comités de participación social.

#### ***Antecedentes***

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, para coadyuvar al fortalecimiento de la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas de dichos programas, a través de su vigilancia por medio de estas figuras sociales.

En el ámbito municipal se tiene identificada como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con la creación de infraestructura social básica, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33.

Los comités de obra realizan un conjunto de acciones de control y vigilancia, de manera organizada, respecto del uso de los recursos públicos de las obras financiadas con el FAIS, las cuales suman en cada ejercicio varias decenas de miles. Su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la extensa historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90. El objetivo de la revisión de esta figura participativa es la de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivados del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social FISMDF que entró en vigor en el ejercicio 2018, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como los apoyos en la promoción, capacitación, supervisión y evaluación de la misma por los gobiernos municipales.

La guía establece los criterios e instrumentos que deberán cumplir los comités de participación social en el ejercicio del fondo y será la base normativa que regirá el tema de participación social en el FISMDF. Su finalidad es que la ciudadanía se involucre en la planeación de los proyectos que se realizan con recursos del FISMDF, así como en el seguimiento de las obras hasta su conclusión. Los comités emitirán reportes de incidencia, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía, es que dicha secretaría, sus delegaciones y los gobiernos municipales, disponen de las herramientas estandarizadas para promover, impulsar e implementar la participación social por medio de los comités en las obras y proyectos de infraestructura social básica financiadas con el FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión, y evaluación de la gestión y resultados, todos de gran importancia para apoyar el mejoramiento de la participación ciudadana en la vigilancia del gasto federalizado.

## **Resultados**

### **Integración y Operación**

1. La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, es el área encargada de concertar la planeación de la obra a ejecutar, integrar el Consejo de Desarrollo Municipal y conformar los comités de obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Su estructura organizacional y funciones se encontraron establecidas en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. El titular encargado del área lleva dos años y dos meses en el cargo; dispuso de cinco personas para llevar a cabo las actividades relacionadas con la participación social de los beneficiarios del fondo; sin embargo, el municipio no elaboró un programa anual para la operación y el seguimiento de los comités de obras.

En entrevista realizada al Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, manifestó que las principales funciones de la Dirección de Obras Públicas, en relación con la participación social, fueron dar seguimiento y asesoría a los integrantes de

los comités de obra, respecto de lo señalado en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, pero, no se dispuso de la evidencia correspondiente.

Compete a la Dirección de Obras Públicas del municipio, la constitución y el funcionamiento de las figuras de participación social, así como promover la colaboración ciudadana, que representen a los vecinos de las colonias y comunidades, con el fin de estimular la participación comunitaria del municipio; no obstante, no se implementaron los mecanismos necesarios para promover la integración y operación de los comités de obra del FISMDF.

El Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, manifestó que existe comunicación de la Dirección de Obras Públicas con la SEDESOL (en la actualidad Secretaría de Bienestar), y presentó como evidencia los oficios, en los cuales se verificó su relación con la SEDESOL; asimismo, el Director de Obras Públicas señaló que no dispuso de la evidencia de que se remitió al municipio la Guía de Participación Social del FISMDF, por parte de la delegación de SEDESOL en la entidad federativa.

Asimismo, en 2018 no se elaboraron ni entregaron a la Delegación de la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), los formatos de la Guía de Participación Social FISMDF, que se señalan a continuación: acta de instalación de los comités (Anexo 1); vigilancia de las obras (Anexo 3); seguimiento (Anexo 3); acta de capacitación y los anexos designados para dicho fin (Anexos 2, 2.1, 2.2 y 2.3); emisión de quejas (Anexo 4); y el formato para la difusión de los logros y resultados (Anexo 5).

El municipio no dispuso tampoco de mecanismos para capacitar a los integrantes de los comités de obra; no elaboró el informe de seguimiento de las actividades de los comités de obra del municipio; no realizó una evaluación de la operación de las figuras de participación social en 2018; no presentó los mecanismos para la captación, atención y seguimiento de las quejas, denuncias y sugerencias; y no se difundió, ni dio transparencia, a las actividades de los comités de obra del FISMDF.

El municipio de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante un oficio signado por el Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, donde indicó al Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, para que se elabore un Programa Anual de Trabajo en relación con la participación social en todas las obras del FISMDF del año correspondiente, así como un formato específico para el registro, seguimiento y control de las actividades de los comités de obra del FISMDF, a fin de garantizar que éstos existan y operen de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, instruyó la elaboración de un manual de procedimientos o un manual interno de la Dirección de Obras Públicas, en el cual se establezca el área encargada de la participación social en el FISMDF; y se atienda lo establecido en la Guía de Participación Social FISMDF, numeral 9.1 de la SEDESOL, referente a la utilización de los formatos correspondientes al

registro, seguimiento y control de las actividades de los comités de obras, y se entreguen a la SEDESOL.

Al respecto, la Presidenta Municipal de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, remitió un Programa Anual de Trabajo en relación con la participación social en todas las obras del FISMDF para el ejercicio 2019 y un Reglamento interno del Consejo de Desarrollo Municipal de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, en el que se estableció al Director de Obras Públicas del ayuntamiento, como encargado de la participación social en el FISMDF; a fin de apoyar una adecuada integración y operación de estas figuras de participación social, con lo que se solventa lo observado.

**2.** Con la revisión de la documentación presentada por la entidad fiscalizada correspondiente a cuatro obras realizadas con recursos del FISMDF en el 2018, se constató la conformación de un comité de obra para cada una de éstas, mediante un acta constitutiva, donde se especificó la obra a la que pertenece el comité, así como el nombre y firma de sus integrantes (presidente, secretario y vocal de control y vigilancia).

Sin embargo, no se presentó la relación de obras financiadas con el FISMDF 2018; tampoco se identificó si cada proyecto realizado con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se encuentra en proceso o concluido. No se utilizó el formato de acta de instalación de los comités de obra de la Guía de Participación Social FISMDF (Anexo 1), ni se mostró evidencia de su reporte a la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar).

Adicionalmente, se aplicó un cuestionario a una muestra de cuatro comités de obra del FISMDF correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y del análisis de sus respuestas se obtuvo que la totalidad formalizó su constitución con el acta correspondiente; el 100.0% indicó que fue el municipio quien promovió y apoyó su instalación; adicionalmente, tres afirmaron disponer de una copia de este documento.

El municipio de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante un oficio signado por el Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, donde indicó al Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, determine un área responsable de los comités, se presente una relación de obras financiadas con el FISMDF 2018, se identifique si éstas fueron concluidas, conforme la figura de participación social, el nombre de su representante y los datos de contacto del mismo.

Al respecto, la Presidenta Municipal de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, presentó como evidencia la relación de las obras financiadas con el FISMDF 2018 e identificó que estuvieran concluidas, que se conformara la figura de participación social, el nombre de su representante y los datos de contacto del mismo, con lo que se solventa lo observado.

**3.** Mediante oficio, la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, informó que no dispuso de evidencia de la promoción realizada en el municipio para la creación de los comités de obra del FISMDF, debido a que los integrantes no se comprometieron a realizar sus funciones.

Se revisaron cuatro actas de entrega-recepción que representaron la totalidad de las obras financiadas con el fondo, las cuales contenían las firmas de los integrantes de los comités de obra. Con base en la entrevista realizada a los cuatro comités de obra, tres informaron que se enteraron de que tenían que conformar un comité de obra, por medio de una invitación del presidente de la comunidad y uno se constituyó debido a la información proporcionada al finalizar la obra; todos los comités indicaron que sus principales actividades fueron de seguimiento y vigilancia de la obra, y respecto de los instrumentos que utilizaron para expresar su participación en los distintos procesos de la obra, todos señalaron que firmaron el acta de entrega-recepción de la obra.

No se presentó evidencia de la utilización del formato de seguimiento de la Guía de Participación Social del FISMDF (Anexo 3); tampoco fue posible constatar si fue reportado a la SEDESOL.

El municipio de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante un oficio signado por el Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, donde indicó al Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, evidencie la promoción realizada para la instalación de los comités de obra del FISMDF; asimismo, se implemente el formato correspondiente emitido por la SEDESOL.

Al respecto, la Presidenta Municipal de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, presentó la evidencia de la promoción realizada a la constitución de las figuras de participación social de los beneficiarios del FISMDF, mediante actas de los trabajos previos a la ejecución del recurso, minutas de trabajo, actas de asamblea de las reuniones, evidencia fotográfica y sus listas de asistencia, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Mediante oficio, la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, informó que no se realizó el seguimiento de la operación de los comités de obra del FISMDF y no se generó ningún informe sobre sus actividades.

Con base en las respuestas de los cuestionarios aplicados a los integrantes de una muestra de cuatro comités de obra del FISMDF, se encontró que la totalidad de los comités reportaron las irregularidades u observaciones que se identificaron en la obra, de manera directa al municipio. Adicionalmente, al preguntarles su opinión respecto de la obra realizada, con base en el seguimiento y vigilancia que efectuaron, tres comités respondieron que la obra se realizó y operó adecuadamente, y uno mencionó que la obra no opera.

No se presentó la evidencia de la utilización del formato de seguimiento de la Guía de Participación Social del FISMDF (Anexo 3); tampoco fue posible constatar si fue reportado a la SEDESOL.

El municipio de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante un oficio signado por el Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, donde indicó al Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, para que se instrumente lo necesario para dar seguimiento de las actividades de los comités y se elabore un informe anual, a fin de que opere correctamente la participación social del municipio.

Al respecto, la Presidenta Municipal de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, presentó un formato denominado acta de trabajo de informe trimestral de seguimiento de actividades de comités de participación social, en el cual se asentará información relevante respecto de las incidencias que se presenten en la ejecución de las obras del FISMDF y sean reportadas por los miembros de los comités de obra durante los recorridos que realicen a las localidades beneficiadas del recurso. Adicionalmente, remitió el registro de las actividades desarrolladas por el municipio para dar seguimiento a los comités de obra del FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

### **Capacitación y Asistencia**

5. Mediante oficio, la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acumanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, informó que no dispuso de la evidencia de la capacitación a los integrantes de los comités de obra que debía impartir el municipio.

Con las respuestas de los cuestionarios aplicados a una muestra de cuatro integrantes de los comités de obra del FISMDF, se determinó que tres recibieron capacitación para el cumplimiento de sus funciones y uno mencionó que no se proporcionó información a los integrantes del comité de obra; asimismo, los tres señalaron que la capacitación se les dio al constituirse el comité. De igual manera, afirmaron que dicha capacitación fue proporcionada por el municipio y consideraron que los temas tratados fueron insuficientes para el desarrollo de sus funciones.

No se presentó la evidencia de la utilización del formato del acta de capacitación de los anexos de la Guía de Participación Social FISMDF (Anexos 2, 2.1, 2.2 y 2.3); tampoco se logró constatar si fueron reportados a la SEDESOL.

El municipio de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante un oficio signado por el Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, donde indicó al Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, tenga evidencia de la capacitación otorgada por

el municipio, a los comités de obras, en relación con sus funciones y sobre la obra que se realizará.

Al respecto, la Presidenta Municipal de Acuananala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, presentó evidencia que consiste en minutas de trabajo y listas de asistencia, mediante las cuales se dio a conocer a los miembros de los comités el nombre de la obra, sus características técnicas, el origen de los recursos con los que se realiza, la inversión y el número de beneficiarios, con lo que se solventa lo observado.

### **Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

6. Mediante oficio, la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acuananala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, informó que no dispuso de la evidencia respecto de la existencia de instrumentos para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los comités de obra del FISMDF.

Al respecto, con las respuestas de los cuestionarios aplicados a una muestra de cuatro comités de obra del FISMDF, se determinó que desconocieron la existencia de medios para presentar quejas, denuncias o sugerencias y éstas se realizaron de manera personal al H. Ayuntamiento de Acuananala de Miguel de Hidalgo. Adicionalmente, se les preguntó si en el caso de que la obra no se realizó, no opere u opere con deficiencias, se reportó al municipio, a lo que dos miembros del comité indicaron que no, uno más mencionó que no se dio el caso y otro afirmó que lo reportó de manera directa en el municipio, y que la respuesta que obtuvo fue satisfactoria, ya que la obra opera con normalidad.

No se presentó evidencia de la utilización del formato para la emisión de quejas, designado para dicho fin en la Guía de Participación Social FISMDF (Anexo 4), ni se mostró evidencia de su reporte a la Delegación de SEDESOL.

El municipio de Acuananala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante un oficio signado por el Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Acuananala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, donde indicó al Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acuananala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, disponga de mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias de los comités de obra.

Al respecto, la Presidenta Municipal de Acuananala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, presentó las identificaciones de los presidentes de los comités de obra donde se identificó el número telefónico del Ayuntamiento para realizar quejas denuncias o sugerencias y canalizar las irregularidades reportadas. Asimismo, evidenció la instalación de un buzón de participación social del FISMDF en la entrada del Ayuntamiento, Tlaxcala, con lo que se solventa lo observado.

## **Transparencia y Difusión**

7. Mediante oficio, la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, informó que no dispuso de evidencia sobre la difusión realizada sobre la existencia de las figuras de participación social en el FISMDF, ni de sus actividades.

Adicionalmente, con base en la consulta directa realizada a una muestra de cuatro comités de obra del FISMDF, los cuatro indicaron que el municipio difundió la existencia de su comité, así como de sus resultados, principalmente de manera personal y mediante sitios de internet.

No se dispuso de la evidencia de la utilización del formato para la difusión de los logros y resultados, designado para dicho fin en la Guía de Participación Social FISMDF (Anexo 5); tampoco se identificó si fueron reportados a la Delegación de SEDESOL.

El municipio de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante un oficio signado por el Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, donde indicó al Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, genere evidencia de la difusión realizada sobre la existencia y actividades de los comités de obra del FISMDF.

Al respecto, la Presidenta Municipal de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, envió diversas fotografías del portal de internet de la existencia y actividades de los comités de obras públicas del FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

## **Evaluación de la Gestión y Resultados**

8. Mediante oficio, la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, informó que no dispuso de una evaluación de la gestión de los comités de obra del FISMDF para el ejercicio 2018.

El municipio de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante un oficio signado por el Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, donde indicó al Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, elaborar una evaluación de las figuras de participación social.

Al respecto, la Presidenta Municipal de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, remitió un documento certificado donde se detalló la intervención de la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) para que los recursos asignados al fondo no sean ejercidos hasta que no se disponga de los lineamientos para el 2019, por lo tanto, no están constituidos aún los comités de obra. Además, envió los temas sustanciales que se abordaran en la evaluación de la gestión de los comités de obra del FISMDF para el ejercicio 2019, con lo que se solventa lo observado.



9. En la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada y después de su análisis, se identificó que la figura de Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, denominada comité de obra, presentó las fortalezas y áreas de mejora que se mencionan a continuación:

#### Fortalezas

- Se dispuso del acta constitutiva de cada comité, de las obras realizadas con recursos del FISMDF en el municipio.
- Se presentó el acta de entrega-recepción para el 100.0% de las obras de la muestra de auditoría y estuvieron disponibles para el 100.0% de las obras ejecutadas del FISMDF.

#### Áreas de Mejora

- Existió en el municipio un área encargada de la promoción, constitución, operación y seguimiento de los comités de obra del FISMDF; sin embargo, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, no se responsabilizó de sus actividades y no dispuso de la evidencia de las mismas.
- La Dirección de Obras Públicas no elaboró un programa de trabajo anual en relación con la participación social del FISMDF.
- El municipio no realizó la promoción para la constitución de los comités de obra.
- No existió seguimiento y atención de las acciones realizadas por los comités de obra.
- No se otorgó capacitación a los comités.
- No se dispuso de un mecanismo formal para las captación, atención y seguimiento de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités.
- El municipio no realizó ni difundió entre la ciudadanía el seguimiento de las acciones realizadas por los comités de obra del FISMDF.
- El municipio no evaluó el desempeño de los comités de obra del FISMDF.

El municipio de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante un oficio signado por el Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, donde indicó al Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acumánala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, que reúna evidencia de la promoción realizada para la instalación de comités de obra del FISMDF, así como de las actividades realizadas.

Asimismo, la entidad fiscalizada entregó la evidencia documental que comprueba la implementación de los mecanismos de atención de las recomendaciones correspondientes a los resultados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, con lo que se solventa lo observado.

### ***Consecuencias Sociales***

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar en su desarrollo eficiente y transparente.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los comités de beneficiarios de 4 obras financiadas con recursos del FISMDF. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, existieron algunos avances en la estrategia para impulsar la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que en 2018 la Dirección de Obras Públicas fue el área encargada de la participación de los comités de obra; se dispuso del 100.0% de las actas de constitución de los comités y de las actas de entrega-recepción de obra a los comités.

No obstante, existen áreas de mejora, pues no se dispone de un manual de procedimientos o un manual interno de la Dirección de Obras Públicas, en donde se establezcan sus responsabilidades en materia de participación social en el FISMDF; asimismo, se careció de evidencia de las actividades realizadas para la promoción y conformación de estos comités, y de la capacitación otorgada a sus integrantes; tampoco se dispuso de la evidencia que comprobara la difusión realizada a la ciudadanía de la participación de los comités de obra; no existieron mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias; no se utilizaron los formatos para el seguimiento y evaluación de los comités, de acuerdo con lo publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); tampoco se elaboró un informe de seguimiento de las actividades de los integrantes de los comités de obra, ni se llevó a cabo la evaluación de su desempeño, por parte del municipio.

Al respecto, se acordó un programa de trabajo calendarizado, con mecanismos e instrucciones para la atención de las observaciones a efecto de que el municipio de

Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance a la Auditoría Superior de la Federación.

En conclusión, el municipio de Acuamanala de Miguel de Hidalgo, Tlaxcala, no cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación de los mecanismos y acciones para la promoción, constitución, funcionamiento, control, seguimiento y evaluación de las figuras de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no obstante que existió un avance en la estrategia para impulsar esta participación.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala.